



F-GC-01

Versión: 7
Octubre 2016EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, 1 de marzo de 2017

Código	GH	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional: GESTIÓN HUMANA

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

- EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en razón de su misión, la cual es la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, debe propender por garantizar la continuidad de estos servicios, para ello debe poner a su disposición de manera permanente, entre otros, todo el personal operativo y administrativo, quienes tienen a cargo la operación y el mantenimiento de los diferentes sistemas y, organización, coordinación y control de los procesos.
- Que así mismo, la naturaleza de la labor que desempeñan trabajadores de mantenimiento y operadores de planta, requiere de un gran esfuerzo físico y mental haciendo necesario el disfrute del periodo de vacaciones que otorga la ley.
- Que adicionalmente y con esta misma finalidad, para garantizar la continuidad del servicio y mantener unas condiciones de trabajo adecuadas en cuanto a las cargas, es necesario contar con una alternativa que permita reemplazar a los trabajadores durante sus periodos vacacionales y situaciones administrativas, como licencias incapacidades y otras. Además de las vacantes definitivas que surjan hasta tanto puedan ser cubiertas.
- Que como una alternativa, para responder a la atención de emergencias en los sistemas de acueducto y alcantarillado, es preciso contar con una opción que permita vincular personal de apoyo, para atender de manera oportuna estas labores accidentales y transitoriamente.
- Que siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 50 de 1990, lo definido en la circular conjunta 067 de 2004, el decreto 4369 de 2006 y lo establecido en el decreto 1466 de 2007, es viable contratar una empresa de servicios temporales, que suministre personal en misión para desarrollar actividades temporales propias de la empresa, ya que es necesario atender todos los requerimientos anteriormente descritos, además que esta contratación conlleva a una serie de ventajas para la empresa, tales como: Disminución en los trámites administrativos para la vinculación de personal, se optimiza el proceso de reclutamiento y selección, la empresa puede ajustar sus tiempos al nivel de días y horas de acuerdo a las necesidades de personal, se cuenta con un intermediario que posee la capacidad de encontrar los servicios técnicos y profesionales que se requieran eficientemente, se cuenta con un instrumento de flexibilidad en la gestión de los recursos humanos temporales, se reduce la carga de aportes y prestaciones convencionales, que como factor de liquidación se debe incluir para el pago de estas, optimizando de esta forma los recursos económicos de la empresa.
- Las labores que se adelanten por dicho personal supernumerario son, justamente, aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellos que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol

ordinario de actividades, por tratarse también de actividades temporales. (Sentencia Corte Constitucional Nro. C-401 de 1998).

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Suministrar personal en misión según lo requerimientos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Responsabilizarse plenamente de los trabajos, objeto del contrato, así como de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los mismos, estando obligado a rehacer el trabajo o servicio en caso de las deficiencias o errores.
- Ajustarse a las instrucciones EMPOCALDAS S.A. E.S.P. curse al contratista y al trabajador en misión, a las normas y prescripciones de las reglamentaciones administrativas que estén en vigencia hasta la terminación del contrato.

Además el contratista deberá:

- Asumir para todos los efectos legales, la completa responsabilidad de los accidentes a él imputables que puedan producirse dentro del desarrollo del contrato, comprendiendo ésta responsabilidad todo accidente que pueda sufrir cualquier trabajador en misión al servicio del contratista que tome parte en la ejecución del trabajo.
- Asumir cualquier daño originado en el desarrollo de las actividades que afecten al cliente, serán de exclusividad del contratista.
- Garantizar un buen trato a los clientes y demás trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Reportar todo movimiento de los trabajadores en misión ingresos y retiros, los cuales deben ser previamente informados al interventor, quien también podrá exigir el retiro de los trabajadores en misión, bien cuando se considere que se lesionan los intereses de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o sea inconveniente para el desarrollo del contrato o no se requiere más los servicios de éste.
- Reportar toda la información necesaria de los trabajadores en misión contratados a la compañía de seguros para la elaboración de las pólizas que lo requieran.
- El contratista será responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del iva, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución.
- Suministrar los elementos de dotación.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA



F-GC-01

Versión: 7
Octubre 2016EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Cant.	Unidad	Valor Unitario	Valor Total Incluye IVA
SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.	9	MESES (Hasta el 31 de diciembre de 2017)	\$ 25.900.131	\$ 233.101.183

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

Nota: El contrato NO PODRÁ exceder su duración del 31 de diciembre de 2017. El Presupuesto oficial para la presente invitación corresponde al monto estimado para nueve meses de prestación de servicios

1.4 Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
No aplica	

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Cargo	Cantidad de personas requeridas	Salario Base para cada trabajador
Bocatomero	4	\$737.717
Mantenimiento	8	\$737.717
Operador de Planta	4	\$1.030.410
Totales	19	

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 9 MESES. El contrato NO PODRÁ exceder su duración del 31 de diciembre de 2017. El Presupuesto oficial para la presente invitación corresponde al monto estimado para nueve meses de prestación de servicios

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)



F-GC-01

Versión: 7
Octubre 2016EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 2.4. SITIO DE ENTREGA: TODAS LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: No aplica
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$227.367.390
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$233.101.183
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 21010202 PERSONAL SUPERNUMERARIO
- 2.10. CENTRO DE COSTOS:
- 2.11. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.12. CLASE DE CONTRATO										
Suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Obra	<input type="checkbox"/>	Prestación de Servicio	<input type="checkbox"/>	Interventoría	<input type="checkbox"/>			
Compra Venta	<input type="checkbox"/>	Orden de compra	<input type="checkbox"/>	Otro	Cual:					
Convenio Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Contrato Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>							
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.										
2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN										
Directa	<input type="checkbox"/>	Invitación	<input type="checkbox"/>	Invitación Pública	<input type="checkbox"/>	X Otros	<input type="checkbox"/>			
Corresponde a una orden judicial?						SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.										
Tipo de Acción										
Acción de Tutela	<input type="checkbox"/>	Acción Popular	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:				
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:										

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	



F-GC-01

Versión: 7
Octubre 2016EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		

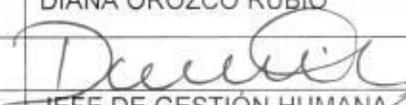
5. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Diana Orozco Rubio – Jefe de Gestión Humana

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Firma	
Cargo	JEFE DE GESTIÓN HUMANA


FIRMA JEFE DEL ÁREA

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.